



Asociación Paleontológica Argentina
Maipú 645, 1° p. – C1006 ACG BUENOS AIRES – ARGENTINA
Teléfono y Fax: 54-11-4326-7463. E-mail: secretaria@apaleontologica.org.ar
www.apaleontologica.org.ar

**RECOMENDACIONES A LOS ORGANIZADORES DE REUNIONES/EVENTOS
CIENTÍFICOS AUSPICIADOS POR LA ASOCIACIÓN PALEONTOLÓGICA ARGENTINA
(A.P.A.)**

El otorgamiento del auspicio por parte de la A.P.A. implica para los organizadores de la reunión/evento el compromiso de considerar las recomendaciones que a continuación se detallan:

- a) tener en cuenta para la aceptación de los resúmenes las recomendaciones publicadas en [Ameghiniana 33\(3\): 242](#).
- b) observar que los autores cumplan las disposiciones de los Códigos de Nomenclatura (ICZN, ICBN) vigentes así como las del Código Argentino de Estratigrafía en los resúmenes y/o trabajos.
- c) incluir en el libro de resúmenes o actas, la siguiente declaración declinatoria: "Se deja constancia que la presente publicación se halla desprovista de validez para propósitos nomenclaturales".
- d) aceptar para las publicaciones sólo aquellos trabajos que hayan sido expuestos efectivamente.
- e) recomendar a los autores que los resultados de los estudios paleontológicos efectuados con o por investigadores extranjeros sobre materiales extraídos en territorio argentino, respeten las Normas y Principios Éticos aprobados por la A.P.A. y publicados en *Ameghiniana* 19(3-4): 377-378.
- f) notificar a los participantes de alguna salida de campo vinculada con la reunión/evento en el territorio de la República Argentina, de las disposiciones nacionales, provinciales y municipales que conciernen a la prospección, extracción y traslado de materiales fósiles.
- g) otorgar un descuento en la cuota de inscripción para los socios de la A.P.A.
- h) considerar la posibilidad por parte de los organizadores de las **reuniones de comunicaciones de la A.P.A.** que los socios de la A.P.A. no paguen la inscripción a la misma, pero dependerá del comité organizador si los socios pagarán el costo de publicación de los resúmenes en el suplemento de *Ameghiniana* (inciso j).

Por otra parte este auspicio implica el cumplimiento de los siguientes puntos:

- i) **mencionar el auspicio de la A.P.A. en la difusión y en todo el material impreso que la reunión/evento produzca** (pósteres, folletos, memorias, anales) mediante la inclusión del logotipo de la A.P.A., que se proveerá a pedido. El/los responsables deberán enviar a la Sede Central de la A.P.A. al menos un (1) ejemplar de todas las publicaciones que se generen, para ser depositadas en la biblioteca como referencia futura.
- j) en caso que se haya convenido por anticipado con las autoridades de la A.P.A. que, a posteriori de la reunión/evento, los resúmenes serán remitidos para su publicación formal en el suplemento anual de resúmenes, además de cumplir con el requisito (d), los autores deberán cumplir con los derechos y normas de publicación vigentes en *Ameghiniana*. Dichos resúmenes serán sometidos a revisión por el Comité Editor de la reunión/evento y se requerirá que su versión definitiva sea presentada en forma digital. El suplemento anual de resúmenes se publica solamente en formato digital y se difunde en la página web de la A.P.A. **El costo de publicación de estos resúmenes estará a cargo del comité organizador de la reunión/evento.**
- k) cuando se haya convenido de antemano con las autoridades de la A.P.A. un **Número Especial de la A.P.A.** generada a partir de aquellos trabajos que cumplan con el requisito (d), los responsables de la reunión/evento deberán aportar los correspondientes recursos económicos para su edición. El Comité Editor de *Ameghiniana* brindará supervisión que garantice el mismo tratamiento de los manuscritos que los publicados en *Ameghiniana*.



Asociación Paleontológica Argentina

Maipú 645, 1° p. – C1006 ACG BUENOS AIRES – ARGENTINA
Teléfono y Fax: 54-11-4326-7463. E-mail: secretaria@apaleontologica.org.ar
www.apaleontologica.org.ar

l) en el caso de una publicación de un **Número Especial de *Ameghiniana*** se deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el Acta 567 de la Comisión Directiva de la A.P.A.

m) los responsables de reuniones/eventos científicos podrán solicitar la emisión de facturas de la A.P.A. En tal caso deberán hacerse cargo de los costos contables, equivalentes al 5 % del monto total de las facturas emitidas.

Me doy por notificado

Firma del responsable de la reunión/evento:

Aclaración:

Fecha: